



83ª reunión

Punto 17 del orden del día



EB83.R12

19 de enero de 1989

CONTRATACION DE PERSONAL INTERNACIONAL EN LA OMS:
REPRESENTATIVIDAD GEOGRAFICA DEL PERSONAL

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la contratación de personal internacional en la OMS,¹

1. TRANSMITE el informe, junto con las actas de los correspondientes debates, a la 42ª Asamblea Mundial de la Salud;
2. RECOMIENDA a la 42ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 42ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada del informe y de las propuestas del Director General, así como de las observaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la contratación de personal internacional en la OMS;

Habida cuenta de las resoluciones precedentes de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo sobre el mismo asunto, y en particular de la resolución WHA40.10;

Teniendo en cuenta los progresos realizados entre octubre de 1986 y octubre de 1988 en la representatividad geográfica del personal,

1. DECIDE mantener la meta del 40% de todas las vacantes que se produzcan en puestos de categoría profesional y superior sujetos a distribución geográfica en el periodo que terminará en octubre de 1990 para el nombramiento de nacionales de países no representados e insuficientemente representados;
2. PIDE al Director General y a los Directores Regionales que prosigan enérgicamente sus esfuerzos para continuar mejorando la representatividad geográfica del personal;
3. PIDE al Director General que modifique el método de cálculo de los límites convenientes para ajustarlo al aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la composición de la OMS y la importancia numérica de su personal;
4. PIDE al Director General que informe sobre la contratación de personal internacional en la OMS al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud en 1991.

18ª sesión, 19 de enero de 1989
EB83/SR/18

¹ Documentos EB83/34 y EB83/34 Corr.1.